***TEMARIO***

**CURSO PRESENCIAL SOBRE EL COMUNAL**

**OBJETIVOS DE L0S CURSOS**

**Formar a las personas asistentes**.

Elaborar y llevar a la opinión pública materiales informativos y analíticos, comunicados, videos, libros, artículos, etc. Refutar a quienes falsean estos asuntos y denunciar a quienes los censuran. Ir creando, a partir de los equipos surgidos de los Cursos Presenciales, una organización pro-comunal en todo el país, que sea un gran movimiento popular. Hacer acciones de protesta y lucha en defensa de comunales concretos. Exigir al Estado español, cuando maduren las condiciones, la devolución del comunal expoliado, así como de la riqueza producida por él desde entonces, a partir de su primera gran ley desamortizadora, la de 1766.

Para una estrategia efectiva de recuperación integral del comunal y lo comunal necesitamos llegar a las gentes de las ciudades, así que en éstas el Curso es más necesario incluso. La sociedad comunal de los pueblos de la península Ibérica inspira soluciones a muchos de los más grandes y más graves problemas contemporáneos. En esto es útil también, y quizá, sobre todo, el Curso. Éste también será de ayuda a quienes desean abandonar la ciudad y asentarse en el campo. Y, asimismo, a los urbanitas que quieran crear redes de ayuda mutua en las metrópolis actuales.

El Curso consta de 10 horas, que se hacen en un día, de 10 de la mañana a 10 de la tarde con dos horas para comer y para descansos, o bien en dos tardes, de 5,30 a 10,30. Hay que satisfacer una matrícula, que fijan quienes organizan cada Curso. Se efectúa para grupos ente 8 y 40 inscritos/as.

La meta última de los Cursos es crear, en todo el país, un ***MOVIMIENTO PARA LA DEFENSA Y RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL COMUNAL***. Con tal fin, cuando se den las condiciones apropiadas, se convocará un Congreso fundacional.

**TEMARIO, EN 45 CAPÍTULOS**

1.Autopresentación de las y los participantes, con el ruego de que cada cual exponga qué espera del Curso. Las personas comprometidas en acciones de recuperación de bienes comunales, tendrán 20 minutos para intervenir.

2. Explicación de los fines y contenidos del Curso, así como información sobre el movimiento popular pro-comunal que estamos creando en todo el país.

3. Situación de los bienes comunales hoy, incluyendo el proyecto de su venta completa por el Estado español, hecho público en 2010. Estudio de los enemigos del comunal aún existente: los ayuntamientos, todos los partidos políticos, los gobiernos autonómicos, las eólicas, las diputaciones provinciales, el ejército español, el gobierno de la Unión Europea, etc. El comunal actual son los restos, bastante descompuestos y degenerados, de lo que fue y existió. Hacia el logro de la completa no-intervención de las instituciones estatales en los bienes y recursos comunales, esto es, el comunal concebido como una tierra libre y soberana, igual que lo fue hasta la fundación del Estado moderno. Así pues, hay que declarar no-válida e incluso ilegal toda la legislación de la UE, Madrid, las comunidades autónomas, las diputaciones y los ayuntamientos sobre el comunal.

4. Definición de comunal en lo político, jurídico, del trabajo productivo, económico, de cosmovisión, calidad de la persona y moral. Diferenciación entre bienes comunales, bienes de uso común y bienes estatales. El comunal en Europa Occidental. En los territorios comunales no puede intervenir las instituciones, así que todas las leyes positivas promulgadas para “regular” el comunal son nulas e inválidas por su origen, y no deben obedecerse.

5. Derecho consuetudinario comunal, o *“usos y costumbres de la tierra”*, frente al derecho romano (Corpus Iuris Civilis), al derecho “germánico” hispano (Liber iudiciorum) y derecho positivo. Los fueros y la normativa foral, municipal y territorial.

6. Estudio de la legislación actual sobre el comunal, a partir de la Constitución de 1978, vigente, y de las leyes que de ella se derivan.

7. No hay comunal sin concejo abierto, análisis de las bases políticas de aquél, o la soberanía popular como democracia directa integral. La noción de persona soberana, el principio de voluntariedad y las libertades individuales en dicho régimen político. Ambigüedad ontológica inerradicable de la categoría de libertad, con sus efectos prácticos en todas las sociedades, incluida la comunal. Ascenso y declive de las formaciones sociales. por sus contradicciones internas, así pues, también de la sociedad comunal. El régimen de democracia directa en la “ciencia política”. Estudio de los diversos niveles institucionales del gobierno de democracia directa comunal, el municipal, el comarcal y el territorial, con las Cortes de cada zona como culminación por arriba del autogobierno popular. Las milicias concejiles y el armamento general del pueblo. El gobierno del pueblo por sí mismo como *“gobierno de aficionados”*.

8. Las tres formas de propiedad en la sociedad comunal; familiar, concejil y de socios. Diferencias con la propiedad burguesa, o absoluta, sustentada en el *“ius utendi, fruendi et abutendi”* del derecho romano. La copropiedad fraternal y moral como forma principal de posesión en la sociedad comunal, estudio de la derrota de mieses, los montes de varas, la diferenciación entre el suelo y el vuelo y otras formas de compartir y comunizar los recursos productivos. Análisis del mito pseudo-productivista del cercado y cerramiento de las fincas, exaltado irracionalmente por Jovellanos para arremeter contra la propiedad comunal.

9. Principios de la economía comunal, en comparación con la economía grancapitalista actual, estudio riguroso. La soberanía económica del municipio y la centralidad productiva y comercial (ferias) de la comarca, las Comunidades de Tierra en la sociedad comunal.

10. Comunal y Estado, estudio de la legislación desamortizadora (privatizadora) del comunal, desde el siglo XV hasta hoy. Identidad entre el Estado absolutista y el Estado liberal en esto. Función decisiva de la guardia civil, fundada en 1844, en la embestida estatal al comunal.

11. Análisis determinado de la ley de desamortización civil de 1855, vigente hasta 1924, la más destructiva, de ella y de su marco político, la revolución liberal española emergida de la Constitución de 1812, sin olvidar a la monarquía absoluta, con la venta de baldíos ordenada por Felipe II, la ley de 1766 y el funesto Informe de Jovellanos, 1795. El ascenso del Estado desde el siglo XIV y el inicio de la ruina de la sociedad comunal revolucionaria, estudio de la legislación peninsular que anuncia la reconstrucción del ente estatal, el Ordenamiento de Leyes de Alcalá de 1348 en Castilla, los fueros de Aragón de 1247 y el fuero general de Navarra de la segunda mitad del siglo XIII, con sus lúgubres consecuencias, hasta la crisis global del siglo XIV, la gran mortandad y la peste negra. Así pues, ¿qué es el Estado?

12. Bienes comunales agrícolas pastoriles y silvícolas, y bienes comunales artesanales e industriales, para refutar el error (inducido) de un comunal exclusivamente agrícola y ganadero. El orden comunal ibérico y europeo crea la primera sociedad mecanizada y tecnológica de la historia de la humanidad, con una máquina de agua ¡cada tres kilómetros de rio!, así como con los molinos de viento y otros ingenios eólicos.

13. Avances técnicos, así como productivos en general, decisivos realizados sobre todo en el primer periodo de la sociedad comunal, los múltiples ingenios y máquinas movidas por la fuerza del agua. Fundamentos filosóficos de la tecnología comunal. La revolución agrícola en la sociedad comunal: el caso gallego, un modelo de aumento de la productividad del trabajo humano y de los rendimientos de la tierra.

14. Las formas de trabajo libre y cooperativo en la sociedad comunal. Trabajo y fiesta autoconstruida, o trabajo-fiesta, un estudio de ésta, pues si hoy se trabaja llorando en la sociedad comunal se trabajaba cantando. Análisis de los sistemas de trabajo comunitario productivo: auzolan e ir a veredas (Euskal Herria), facendera (León), tornapeón (El Hierro, Canarias), fiada (Galicia), hacendera (Castilla), tornallom (País Valenciano), sestafeira (Asturias), treball a jova, fer en comú y jornal de vila en Cataluña, ir a vediau en el valle de Arán, azofra (Aragón), etc. Esta también la vecería, o cuidado comunitario de los ganados, con la dula, o rebaño comunal de ganado mayor. Trabajar en común para apreciarse y quererse, para establecer sólidos lazos convivenciales, interpersonales, políticos y culturales, que es el propósito de la sociedad comunal. Ésta ha de concebirse como antagónica al sistema hobbesiano, hoy impuesto desde arriba, en el cual *“el ser humano es lobo para el ser humano”*, por la *“guerra de todos contra todos”*.

15. La productividad del trabajo comunitario y la reducción del tiempo de faena. La instauración de la no-especialización productiva relativa, para lograr un ser humano integralmente desarrollado en sus facultades y atributos. Estudio filosófico y moral de las dos formas de distribución de la producción en el comunal, por criterios de justicia y por razones de amor en actos.

16. El régimen de económico comunal no solo crea bienes, sino que realiza, construye y perfecciona a la persona, siendo esto lo decisivo. Análisis comparativo entre aquél y el régimen laboral capitalista actual.

17. El modo de producción doméstico, familiar y vecinal, su pasado y también su futuro, al ser parte decisiva de una economía sin capitalismo, posible, eficaz y viable.

18. Manifestaciones de asistencia vecinal y reciprocidad en la crianza de los niños (atxolorra, comadreiras, etc.), la atención a los enfermos, los accidentes graves y el cuidado de los ancianos, en comparación con lo que ofrece hoy el Estado de bienestar, ya en situación de semi-quiebra. Estudio de la familia extensa, enfatizando sus formidables particularidades en la península Ibérica. La medicina popular autocurativa de los pueblos peninsulares, ¿por qué se la ha condenado a un olvido completo?, del cual debe ser rescatada, pues es un saber teúrgico que se sustenta en el principio esencial de la *“vis natura medicatrix”*. La muerte y el acto de morir en la sociedad comunal.

19. El sistema educativo, las escuelas construidas con trabajo comunitario y los enseñantes designados por la comunidad popular. Aprender en la vida y con educadores no-profesionales.

20. Las formas principales de tergiversación y falseamiento del comunal y lo comunal en la actualidad, sus causas. Examen de por qué el comunal es, casi absolutamente, ocultado y censurado por el sistema educativo, la historiografía, el poder mediático, todos los partidos políticos, la universidad y la intelectualidad.

21. Bibliografía básica, autores clásicos y actuales, con comentarios sobre los libros editados desde la segunda mitad del siglo XIX, comenzando por Joaquín Costa y la escuela costista. Explicación breve del contenido de mis libros sobre el comunal.

22. Los orígenes históricos de la sociedad concejil, comunal, sin esclavismo y con derecho consuetudinario, la revolución bagauda, siglo V, y la revolución altomedieval, siglos V-X, en la península Ibérica y luego en toda Europa Occidental. Refutación de la teoría sobre “la comunidad germánica” como origen del comunal.

23. El retroceso de la sociedad comunal desde el siglo XIV, el paso del concejo abierto al concejo cerrado, designado por el ente estatal (la corona), y la aparición de los bienes “de propios” (de los ayuntamientos, así pues, hoy de los caciques locales y los partidos políticos) por saqueo del comunal, realizado por la institución de la corona. El régimen de doble poder, estatal (real y señorial) y concejil, crecientemente desequilibrado en favor del primero. El sistema tributario de la corona, la iglesia y los señores. El expolio directo del comunal, efectuado por éstos.

24. ¿Cuánta riqueza ha usurpado el Estado español y su antecesor (la corona de Castilla) a las comunidades populares de Iberia? Avance de un cálculo económico que permita presentar de manera pública una exigencia categórica de devolución al Estado español, a sostener y exigir por acciones en la calle. Devolución de los bienes expropiados y de la riqueza devengada por ellos desde que fueron nacionalizados y luego vendidos.

25. Experiencias actuales de lucha en defensa de bienes comunales concretos, la acción legal y la acción combativa. Análisis de varios casos. Formulación de una estrategia general para su recuperación, donde nos los hubiere, y su protección, donde existen aún.

26. La defensa del comunal en la resistencia popular a Napoleón I, 1808-1814, y la génesis de la guerra de guerrillas en la península Ibérica, como fenómeno universal.

27. El levantamiento popular en demanda de devolución del comunal en la primavera de 1936 y los orígenes de la guerra civil.

28. El maquis (guerrilla antifranquista) y el comunal. El abandono del campo en los años 60 del siglo pasado, impuesto por el franquismo, esto es, la prevalencia absoluta de la ciudad y el comunal. La integración en la UE (Unión Europea) y las consecuencias de la PAC (Política Agraria Común) para el comunal. Hacia una Europa comunal de los pueblos libres, en oposición a la actual Europa hiper-capitalistas de los Estados, hegemonizada por Alemania.

29. La desamortización civil y el impulso decisivo hacia el capitalismo, análisis de esto con sus enormes implicaciones presentes, pues el capitalismo resulta de la desamortización, en lo principal.

30. La cultura popular experiencial y oral propia de la sociedad comunal, sus principios y realizaciones. Aprender de la experiencia, aprender de sí mismo, aprender del otro/otros y aprender de la comunidad popular. Cultura popular y cultura erudita occidental, ¿por qué nos aculturan? ¿Por qué los poderes vigentes nos adiestran para autoodiarnos y odiar nuestra cultura e historia?

31. Comunal, concejo abierto y lenguas autóctonas, creación de lenguas en la Alta Edad Media y pluralidad lingüística en Europa occidental.

32. La sociedad comunal como república moral, estudio de su programa axiológico original, cosmovisión del amor con ética sodalicia. Necesidad de una conversión interior, personal, y de una nueva espiritualidad, para formar parte de ella. El orden comunal se crea desde la persona y para ella, no desde las instituciones ni desde la economía ni desde la tecnología ni desde dogmatismos ni desde caudillismos. Análisis de la cosmovisión del amor con ética sodalicia. Una existencia valerosa, épica y combatiente, con las milicias concejiles como centro.

33. Trabajo libre, individual y colectivo, y soberanía economía; trabajo asalariado y pérdida de la soberanía económica por concentración extrema de la propiedad y la riqueza. La resistencia al salariado, o esclavitud asalariada, en tanto que hecho decisivo de nuestra historia, particularmente en el siglo XIX, que nadie cita. Expresiones del trabajo en común: hornos comunales, guarda comunal del ganado, molinos concejiles, laboreo en común de la tierra, construcción comunitaria de las casas, etc. La libertad individual y colectiva, la propiedad sobre los medios de producción, un fuerte sentido moral y la cooperación voluntaria entre iguales son los fundamentos de la alta productividad del trabajo comunal.

34. El individuo realizado e integral del orden comunal, por su débil división del trabajo, y el sujeto mutilado, o ser nada, de la modernidad, por hiper-especialización.

35. Desamortización civil y destrucción del bosque y el monte, la mayor catástrofe medioambiental de nuestra historia, a superar con la reforestación bellotera del Proyecto Arrendajo.

36. Demografía y erotismo en el orden comunal, siguiendo mi libro sobre arte románico, que se ocupa del románico erótico. La libertad amorosa de las mujeres, bien documentada en Galicia, Asturias, etc.

37. El comunal, lo comunal y el “espíritu de comunalidad”, o su comprensión integral, que requiere un estudio multidisciplinar.

38. Comunal y matrilinealidad. En oposición a la mujer-robot del actual sistema salarial la sociedad comunal estatuye la libertad integral para la mujer. Libertad erótica, cuidado de los hijos por la colectividad vecinal y demografía en el comunal. Refutación de errores, mentiras y calumnias en estos temas.

39. Concepción de la persona, del individuo, en la sociedad comunal, la noción de virtud personal y la interpretación dinámica del ser humano como realidad bipartida que se perfecciona también en la lucha interior consigo mismo, según Beato de Liébana/Ticonio/donatismo revolucionario, siglo VIII.

40. Las raíces de la cosmovisión del comunal en la filosofía clásica, Sócrates, los pensadores cínicos, una parte de la escuela estoica, Plutarco, el movimiento esenio, el primer cristianismo y el monacato cristiano revolucionario. Antagonismo entre monacato cristiano e iglesia católica. La comunal es la realización de una sociedad utópica de carácter convivencial, en la que prevalece la afectuosidad en actos. No hay comunal sin cosmovisión y ética convivencial.

41. Frente a la aculturación, la vergüenza de sí y el autoodio hay que reafirmar lo que fuimos y lo que somos, para construir y alcanzar lo que queremos ser. Estudio de la campaña institucional de autodio en marcha, de la que es víctima también la memoria y el presente de los bienes comunales.

42. Defectos estructurales y nociones desacertadas propias de la sociedad comunal de la península Ibérica, que han originado su derrota y casi desaparición andando los siglos. Aprendiendo de sus errores. ¿Qué debería haber hecho dicha sociedad en el siglo XX, cuando es destruida definitivamente, para sobrevivir?

43. Plan estratégico para lograr que el Estado español devuelva todos los bienes comunales expoliados.

44. Significación y utilidad de lo expuesto en el Curso para transformar de manera revolucionaria e integral la sociedad actual, en avanzando estado de desintegración, caotización y derrumbe. Porque el comunal es la revolución.

45. El comunal expresa de manera concentrada lo positivo de la historia y presente de los pueblos de la península Ibérica y de los pueblos europeos, lo que deja sin base al autodio, la aculturación y el racismo antiblanco. Los pueblos de Europa han sido y son la fuerza principal en lucha contra el colonialismo europeo, no una parte de él. No necesitamos, por tanto, guiarnos por modelos foráneos, sino que tenemos que extraer de lo más hondo de nuestra historia y de nuestra esencia concreta los elementos básicos para construir nuestro futuro. Fuimos, casi no somos, pero seremos. De nuestro pasado saldrá la gran Revolución Europea ya en marcha.

Nota. **En cada territorio lingüístico-cultural-histórico diferenciado, el Curso recogerá las singularidades del comunal en él.**

**METODOLOGÍA DEL CURSO**

Cada cierto tiempo se interrumpirá la exposición para formular preguntas por los asistentes. Al final del Curso habrá un debate general, de unas 2-4 horas. El Curso tiene dos versiones, una sintética, que puede realizarse en un sólo día, y otra extensa de día y medio, se debe señalar previamente cuál se prefiere. Los detalles de matrícula, comidas, etc., serán en concreto para cada caso. Quienes asistan al Curso deben hacerlo mentalizados de que demanda esfuerzo y concentración, pero que, como muestra la experiencia de los Cursos ya realizados, proporciona gran satisfacción. Examen, en el debate final, de las posibilidades de elaborar materiales informativos dirigidos a la opinión pública (videos, etc.) y/o analíticos (libros, charlas, etc.). Igualmente, sobre mantener el contacto y la relación entre los participantes para formar equipo de trabajo, convivencia y acción. Se convocará, más adelante, un Congreso para todo el país, con el fin de llevar adelante unidos la difusión de la verdad acerca del comunal y pelear para que el Estado español devuelva a las comunidades municipales los bienes expoliados con las desamortizaciones, así como la riqueza creada por aquéllos desde su nacionalización/estatización y posterior venta a particulares adinerados, a altos funcionarios, militares, intelectuales y burgueses.

Félix Rodrigo Mora, 2022

Información, propuestas e inscripciones: en mi sitio en Telegram, en luchayservicio@gmail.com